



2368

**DECRETO EXENTO N°**

1268/

ANGOL,

04 NOV. 2019

**VISTOS:**

- a) D.F.L. N° 1-3063 de junio de 1980 del Ministerio del Interior;
- b) Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- c) El Convenio de colaboración de fecha 02 de Mayo 2019, firmado entre la Secretaría Ministerial de Educación de la Araucanía y la Ilustre Municipalidad de Angol para el apoyo a la implementación del sector de lengua indígena en la escuela Colonia Manuel Rodríguez y Escuela Chacaico;
- d) Decreto Exento N° 804 del 09.09.2019, del Ministerio de Educación que aprueba convenio para el apoyo a la implementación del sector de lengua indígena en establecimientos educacionales de la Municipalidad de Angol.
- e) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

**DECRETO:**

- 1) **APRUÉBESE** el convenio de colaboración y transferencia de recursos entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad de Angol, para el apoyo a la implementación del sector de la lengua indígena en los establecimientos educacionales, "Colonia Manuel Rodríguez y Chacaico" en el marco del programa de educación intercultural bilingüe, año 2019.-
- 2) Póngase en conocimiento de la Dirección de Educación Municipal para los fines del caso.

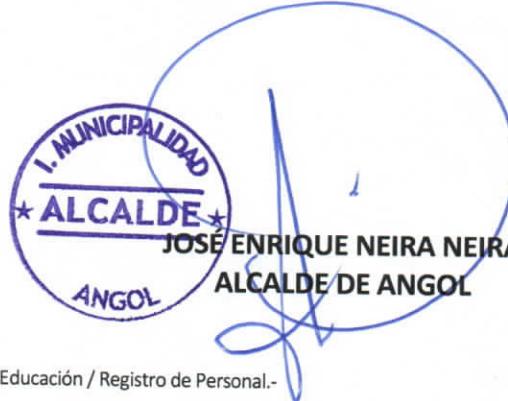
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



MARIO BARRAGÁN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN / MBS / JEN / PUP / phc

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Secretaría Ministerio Educación / Registro de Personal.-



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL